

DECRETO NUMERO 483
Fecha: 19 de diciembre de 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDEN LA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO DISTRITAL DE SANTA MARTA CONVOCADAS MEDIANTE DECRETO No. 466 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2023.

EL ALCALDE (E) DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 315 numeral 8 de la constitución política, el parágrafo 2 del artículo 23 y artículo 78 de la Ley 136 de 1994, artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Decreto No. 466 del 14 de diciembre de 2023 modificado por el Decreto No. 478 del 15 de diciembre de 2023 y el Decreto Distrital No. 467 del 14 de diciembre de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la Constitución Política, establece las atribuciones del alcalde, señalando entre otras, en su numeral 8: "Colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones, presentarle informes generales sobre su administración y convocarlo a sesiones extraordinarias, en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado".

Que el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, dispone: "Los alcaldes podrán convocarlos a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes, para que se ocupen exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración."

Que el Concejo Distrital de Santa Marta sesionó de manera ordinaria hasta el pasado 30 de noviembre de 2023 y realizó el primer debate del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se adopta la Política Pública de Espacio Público en el Distrito de Santa Marta y se dictan otras disposiciones" y del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital de Discapacidad 2023 — 2032 del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta y se dictan otras disposiciones" quedando pendiente que se surta el segundo debate tal como lo establece el artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Que con el objeto de avanzar con el cumplimiento de los proyectos, programas y subprogramas contenidos en el Plan de Desarrollo 2020 — 2023 "Santa Marta corazón del cambio" y demás propósitos de la administración local, en beneficio de la colectividad, la Alcaldesa Distrital mediante Decreto No. 466 del 14 de diciembre de 2023, convocó a sesiones extraordinarias a partir del día catorce (14) de diciembre hasta el veintisiete (27) de diciembre de 2023, para el estudio y aprobación de los siguientes Proyectos de Acuerdo

- Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se autoriza a la Alcaldesa del Distrito Turístico Cultural e Histórico De Santa Marta para realizar la enajenación y compra-venta del bien inmueble destinado para la construcción del Centro de Vida para el Adulto Mayor en el barrio Cristo Rey, se le otorgan facultades y se dictan otras disposiciones."
- Proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica, adiciona y deroga unos artículos del Estatuto Tributario del Distrito de Santa Marta (Acuerdo 004 de 2016) y se confieren facultades a la alcaldesa"
- Proyecto de Acuerdo "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito Turístico, Cultural E Histórico de Santa Marta y se dictan otras disposiciones"

Que, en igual sentido se convocó a esa Corporación a efectos de que continuara el trámite de estudio y aprobación en segundo debate de los proyectos de Acuerdo que ya se encontraban sometidos a su consideración.

Que mediante Decreto No. 478 del 15 de diciembre de 2023 se modificó el Artículo Primero del Decreto No. 466 del 14 de diciembre de 2023 en el sentido de ampliar el plazo estipulado para el cumplimiento lo establecido en el artículo 73 de la Ley 136 de 1994, hasta el día veintinueve (29) de diciembre de 2023.

Que mediante Decreto No. 467 del 14 de diciembre de 2023 se encargó al doctor EDSON GIANNY MANJARRES BOLAÑO, como Alcalde del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta durante los días comprendidos entre el quince (15) y el veinte (20) de diciembre de 2023.

Que el Concejo Distrital de Santa Marta mediante oficio de fecha devolvió los proyectos de Acuerdo Proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica, adiciona y deroga unos artículos del Estatuto Tributario del Distrito de Santa Marta (Acuerdo 004 de 2016) y se confieren facultades a la alcaldesa" y "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito Turístico, Cultural E Histórico de Santa Marta y se dictan otras disposiciones" radicados con el Decreto No. 466 del 14 de diciembre de 2023, alegando falta de documentos y anexos exigidos por el reglamento de esa Corporación.

Que dada la decisión del Concejo Distrital de Santa Marta de devolver los proyectos de Acuerdo antes mencionados y que fueron sometidos a su consideración para que surtieran el trámite establecido en el artículo 73 de la Ley 136 de 1994, la Administración Distrital considera pertinente suspender de manera inmediata la convocatoria a sesiones extraordinarias las cuales estaban programadas a partir del día catorce (14) de hasta el veintinueve (29) de diciembre de 2023.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender las sesiones extraordinarias del Concejo Distrital de Santa Marta convocadas mediante Decreto No. 466 del 14 de diciembre de 2023, modificado mediante Decreto No. 478 del 15 de diciembre de 2023, por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente Decreto a la Presidencia del Concejo Distrital de Santa Marta, para lo de su conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, a los 19 de diciembre de 2023

EDSON GIANNY MANJARRES BOLAÑO
Alcalde Distrital (E)

Revisó: Bertha Lorena Vizcaíno Linero – Directora Jurídica Distrital
Proyectó: Juan Carlos Porto Saumeth – Abogado Externo - Dirección Jurídica Distrital